



Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 23 de octubre de 2018



En San José, a las nueve horas del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Hubert Fernández Argüello (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Rueda Leal), Alejandro Delgado Faith (en sustitución del Magistrado Hernández Gutiérrez) y Ronald Salazar Alvarado (en sustitución de la Magistrada Esquivel Rodríguez).

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
18-012195-0007-CO	2018017511	RECURSO DE AMPARO	Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la falta de resolución de la denuncia se refiere. En consecuencia, se le ordena a Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de Pococí, o a quien ocupe ese cargo, que realice las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva la denuncia presentada por el recurrente. Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

			fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de Pococí, o a quien ocupe ese cargo, de manera personal.	
--	--	--	---	--

A las nueve horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**